Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

D.n Alonso Gaitan Ruiz Vezino de esta Villa y Ess.no del Ynumero de ella como mejor de dro proceda ante Vm.des parezco y digo que como a Vm.des consta y es notorio yo e servido hasta de presente el oficio de Ess.no del Ynumero de esta dha Villa; y porq. por aora ni de aqui adelante no pretendo ni puedo usar lo ni exercerlo por diferentes vizenrias y ocupaciones precisas q. en mi concurren desde luego presentando como presento el titulo q. para exercer lo obtuve de su Mag.d q. Dios g.de con la solemnidad necesaria ago renuncia de el en manos de Vm.des a quienes suplico que abiendo por presentado dho titulo me admitan esta renuncia nombrando en fuerza de ella y de las facultades q. en virtud de los R.s Privilegios q. esta Villa tiene confirmados por su Mag.d que en Vm.des residen persona q. lo use y exerza que en ello recibire m.d q. con justicia pido y para ello d. y juro =

Alonso Gaitan Ruiz

Auto

Presentose esta Peticion con el titulo q. relaciona ante los S.res D. Ildefonso Thomas de los Cobos, y Antonio Herrero Alcaldes ordinarios D. Joseph Fernando Lozano y Gaitan, Juan Ximenez Lozano y Benito Guardiola Rex.res y D. Alonso Geronimo Gaitan Lozano Alguacil mayor Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa de Jumilla en ella en veinte y dos dias del mes de Junio de mill setecientos quarenta y tres años, y todo visto q. sus m.des dixeron q. aviendo q. presentado dho titulo, admitian, y admitieron la renuncia que de el oficio de escrivano del Num.o de esta Villa, que esta parte hace, reservando como